

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-128-86 D.E. eleva Expte. N-23-85 MARTINEZ JULIA ANA Ref: sol. exim. pago T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la----- SEÑORA JULIA ANA MARTINEZ, hasta el 31 de Diciembre -- de 1986, en concepto de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° 108- del inmueble sito en calle Alberti 75 de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I Sección A - Manzana 10- Parcela 9b - Partida 5507 - Inscripción de Dominio F° 1166/61.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1394/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GONZALEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE